



RESOLUCION No. 0581-AD-79

Lima, 16 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro N° 3293 presentado por don Antonio Delgado Pareja, en el que solicita treinticuatro días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Lizárraga, Centro Asistencial contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ANTONIO DELGADO PAREJA, - Programador, contratado de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTICUATRO (34) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 20 de Julio de 1979 y del 25 de Julio hasta el 23 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.





1811  
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: ANTONIO  
DELGADO PAREJA.

INFORME N° 359-OAJ-79

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Antonio Delgado Pareja, Programador Contratado de la OCIE, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 34 días de licencia por enfermedad.

Para los efectos del caso cumple con acompañar los Certificados Médicos extendidos por el S.S.P. de fechas 17 y 24 de julio del presente año.

- 2.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente otorgar al recurrente 34 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 17 al 20 de julio y del 25 del mismo mes al 25 de agosto de 1979.
- 3.- Es de aplicación, lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. N° 11377.

Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de agosto de 1979

RSS/OAJ  
emy  
Exp. 3293





"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

1811  
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 276-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. ANTONIO DELGADO P.  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3293  
 REG. LAB. : LEY N° 11377  
 FECHA : Lima, 3 de Agosto de 1979

- 3 AGO. 1979  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber de don ANTONIO DELGADO PAREJA, por TREINTI - CUATRO (34) días, del 17 hasta el 20 de Julio de 1979 y del 25 de Julio hasta el 23 de Agosto de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor en razón de estar debidamente justificada su petición.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB/z  
DGdeA.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
- 3 AGO. 1979  
11:55  
**RECIBIDO**

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/03/08/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED